



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

**D. FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.**

HACE SABER:

Que en virtud de la Resolución del Área Municipal de Servicios a la Ciudadanía número 1544/2021 de 30/06/2021, se procede a la convocatoria del concurso de “TARJETAS NAVIDEÑAS” de Bormujos 2022, organizado por la delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

ANTECEDENTES

Visto que con el objeto de fomentar la las costumbres populares, por las Delegaciones de Cultura y Fiestas, se pretende convocar un CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL DE TARJETAS NAVIDEÑAS con el objeto de fomentar la creación artística y hacer partícipes a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa

Vistas las Bases elaboradas por los Técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente Decreto.

Visto el Informe de Intervención de fecha 27/10/2022 sobre la existencia de crédito para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía número 1554/2021 de 30 de junio, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras del concurso de decoración temática relacionada con la Cultura denominado “CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL DE TARJETAS NAVIDEÑAS” en los siguientes términos:

**BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL DE
TARJETAS NAVIDEÑAS 2022/23**

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o residentes en Bormujos comprendidas entre los 3 y 17 años.

Código Seguro De Verificación:	98Q0Wq/MubVVa7SEYEvEuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	02/12/2022 11:37:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/98Q0Wq/MubVVa7SEYEvEuw==		



2. INSCRIPCIÓN

LA inscripción será la ENTREGA DE LAS TARJETAS DE FORMA PRESENCIAL EN EL Centro Cultural la Atarazana, calle atarazana s/n, indicando: **NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, DIRECCION Y TELEFONO DEL AUTOR, ASI COMO A LA CATEGORIA A LA QUE OPTA.**
SOLO SE ADMITIRA UNA TARJETA POR AUTOR

3. FORMATO

El formato de entrega de los trabajos será en tamaño DIN-A4, (29.7 X 21.1 cms) doblado por la mitad.

En la contraportada interior debe incluirse con letra mayúsculas, de forma legible y clara, los siguientes datos: Nombre, apellidos, edad, colegio/instituto y teléfonos de contacto.

Con los trabajos seleccionados se efectuara una exposición

4. TEMA DE LAS TARJETAS

El tema de las tarjetas será preferentemente la Navidad, situando el dibujo en la portada y dejando el resto de la tarjeta navideña en blanco.

5. PLAZOS

El plazo de admisión de los correos será desde el primer día de la publicación de este concurso y hasta el día 23 de diciembre a las 15.00 horas.

De no entregarse en estos plazos quedaría fuera de concurso, a no ser que pueda justificarse la entrega fuera de plazos.

6. MODALIDADES

Se establecen dos modalidades de concurso

Modalidad Infantil: de 3 a 12 años

Modalidad Juvenil: de 13 a 17 años

7. PREMIOS

Se concederá 1 premio único por modalidad

Modalidad infantil: tv Samsung 32"

Modalidad juvenil: tv Samsung 32"

8. JURADO

Un jurado competente, formado por profesionales, elegirá las tarjetas ganadoras de este certamen

La decisión del jurado será inapelable

El jurado del certamen queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y además podrá tomar las resoluciones y acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del certamen en todo lo no previsto en las presentes bases.

Igualmente el jurado podrá declarar desierto el concurso o alguna o ambas modalidades si estas no se ajustaran a las bases de este concurso.

El fallo del jurado será el día 27 de diciembre y se hará público el día 28 de diciembre en el acto coronación de reyes magos y será requisito imprescindible asistir al acto para la recogida de premios.

Código Seguro De Verificación:	98Q0Wq/MubVVa7SEYEvEuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	02/12/2022 11:37:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/98Q0Wq/MubVVa7SEYEvEuw==		



9. TRABAJOS PRESENTADOS

Los participantes no ganadores dispondrán de un mes para la retirada de la tarjeta presentada al concurso. Durante este plazo los trabajos estarán depositados en la delegación de fiestas sita en calle atarazana s/n. una vez transcurrido este plazo la organización no se hará responsable de dicho material.

Los trabajos ganadores de este certamen pasaran a ser propiedad del Ayto. de Bormujos, que reservara el derecho a utilizarlos completos o en partes, prediseñandolo si hiciera falta para cualquier actividad que fuese oportuna.

La participación en este concurso supone la aceptación total de estas bases.

“Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido concedidas en virtud de la Delegación efectuada por Alcaldía de este Ayuntamiento mediante el Decreto número 1684/2019 de fecha 25 de Septiembre de 2019”.

HE RESUELTO:

SEGUNDO: CONVOCAR, el Concurso infantil y juvenil de Tarjetas Navideñas

TERCERO: PUBLICAR, en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

CUARTO: COMUNICAR, la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Tesorería e intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.

Código Seguro De Verificación:	98Q0Wq/MubVVa7SEYEvEuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	02/12/2022 11:37:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/98Q0Wq/MubVVa7SEYEvEuw==		

